

**INFORME DE COMISARIO DE
AORA S.A. EN LIQUIDACIÓN**

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, Informo que he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, en especial la parte pertinente al Artículo 321 y enmarcándose en la Resolución No. 92.14.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 de Octubre 13 de 1.992; respecto a mi opinión de la Administración y de los Estados Financieros de la compañía **AORA S.A. En Liquidación**, al periodo del **2.015**, debo manifestar lo siguiente:

1.1. La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los Estatutos y a los resoluciones de Directorio.

El libro de Actas de la Junta General de Accionistas se encuentra conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

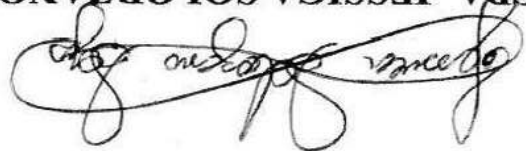
1.2 El control interno de la compañía durante el **año 2.015** considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

1.3 La compañía se encuentra en estado de proceso de disolución según Resolución SCV- INC- DNSAD-SD-14-29780, del 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, por incurrir en la causal 9 del artículo 361 de la Ley de Compañías

Se han practicado los análisis financieros sobre la base de los Balances comparativos que sirvieron de base para conocer la realidad de la compañía.

Dejo constancia además del apoyo recibido de los administradores de la compañía para la ejecución de mis funciones.

Atentamente,



CPA. JESSICA SOLOZANO S.
Comisario Principal

Guayaquil, 30 de Abril del 2.016